



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Tel/ Fax 02945-499096

ORDENANZA N° 921/2010

Modificación Ordenanza N° 890/09: Incremento Salarial a contratados

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, la Ordenanza N° 842/08, la Ordenanza N° 890/09, y;

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo ha decidido modificar el monto mínimo de erogaciones para el personal contratado;

Que la Ordenanza N° 842/08, autoriza el Departamento Ejecutivo a contratar en forma directa servicios personales eventuales de ciudadanos asignando una erogación máxima de pesos setecientos veinte (\$ 720,00);

Que la Ordenanza 890/09 modifica el Artículo 1º de la Ordenanza N° 842/08 por un monto máximo de hasta pesos ochocientos veinte (\$ 820,00), máximos por tarea y por mes;

Que los valores actuales son inadecuados por los momentos que se viven;

Que se hace necesario modificar el Artículo 1º de la Ordenanza N° 890/09;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN
En Uso de sus facultades constitucionales sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifíquese el Artículo 1º de la Ordenanza N° 890/09, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar de forma directa los servicios personales eventuales de



ciudadanos residentes en esta localidad, que resultando idóneos para las tareas que deban realizar, no se encuentren como beneficiarios de planes de asistencia alguna, no pudiendo dichas contrataciones significar una erogación superior a pesos novecientos veinte (\$ 920,00) por tarea y por mes, retroactivo al 1º de Enero del año 2010".

Artículo 2º.- Regístrese, Comuníquese y cumplido Archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYÉN, A LOS TRES
DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ.**



SANDRA SALDARINI
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén



OMAR LEO
Presidente Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén